

ESTADO II. Segunda época, desde 1º de enero de 1556, hasta 19 de julio de 1756, durante la cual se pagaba uno y medio por ciento de cobos, y además el quinto de los 98 y medio restantes	251
ESTADO III. Tercera época, desde 20 de julio de 1756, hasta 31 de diciembre de 1789, durante la cual se pagó uno y medio por ciento y medio quinto, ó de 100 pesos, 11 pesos y 3 reales.	253
Laborio del cerro de Potosí (Hatun-Potoesí)	263
I. Oro acuñado en Santa Fe de Bogotá	273
II. Oro acuñado en Popayan	ib.
Producto ánuo de las minas de oro y plata de que se ha pagado el quinto:	281
Producto anual de las minas del Nuevo-Continente, á principios del siglo XIXº	286
Producto ánuo de las minas de oro y plata en Europa, Asia setentrional y América	288
I. Cantidad de oro y plata registrada, sacada de las minas de la América, desde el año de 1492 hasta 1803	302
II. Oro y plata no registrados, que se han sacado de las minas del Nuevo-Continente, desde 1492 hasta 1803	304
Del producto de las minas de oro del Brasil comparado con el de las minas de oro del Oural	335
Sobre las cantidades relativas de metales preciosos acuñados y reducidos á objetos de joyería	352
Sobre la actividad de las casas de moneda de Francia comparada con la de la casa de moneda de Méjico	363
De las alteraciones que experimenta la acumulacion de los metales preciosos en Europa	368
Cantidades de oro pagado y consumido en la Gran-Bretaña desde el año de 1805 hasta 1826, y término medio de estas cantidades por cada diez años	372
Adicion del traductor al capítulo XI	375
Dictámen de la Comision especial nombrada para informar sobre el importante ramo de Minerías	378
Dictámen de la Comision especial de minería relativo al fomento de este ramo y alivio de los mineros	399